INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 23 de marzo de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por la Sra. MARISOL PALECHOR ASTUDILLO (C.C. 34.565.297) actuando a través de apoderado judicial en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV, con 6 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 23 de marzo de 2023, Secuencia 5415, Tutela en Línea 1341189, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2023-00142**.

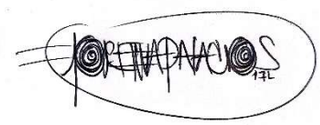

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. CARLOS GUILLERMO DAROCH VARGAS, identificado con la C. E. 219.179 y T. P. 83.256 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 6).

2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la Sra. MARISOL PALECHOR ASTUDILLO, identificada con la C.C. 34.565.297 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.

3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 048 de fecha 24/03/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA